

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Rodríguez Sierra, hijo de Eugenio y de María, natural de Leganés y vecino que fué de esta ciudad, que desapareció en el año 1939, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, R. Chantrero.—1.880-C. y 2.ª 6-5-1964

GETAFE

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de Primera Instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Santiago Nevado Muñoz, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Nevado Muñoz, hijo de Santiago y Herminia, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Madrid, entonces partido de Getafe, habiendo desaparecido hace más de veinte años del mismo, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Getafe, 11 de abril de 1964.—El Juez, Angel Uriol Salcedo.—El Secretario (ilegible).—1.905-C. y 2.ª 6-5-1964

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Guinea en nombre y representación de don Hans Heinrich von Holleuffer, contra don H. J. Lehmann sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Primer lote

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» M. 40-190.364.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» de carro grande y modelo número 233.204.

Una máquina de calcular marca «Iris» modelo 13-A, mecánica, número 157.473.

Una máquina de sumar marca «Sunco» G. 26.229, mecánica y funcionando.

Una máquina «Copival-Valca» modelo 5-2 número 688 de 120 voltios con motor eléctrico acoplado para sacar fotocopias.

Tres coches-taller marca «Vandeler», matrículas M. 103.651, M. 113.358 y M. 92.988, que prestan servicio, grandes, de seis cilindros cada uno, pintados todos en color gris, adquiridos en subasta al Ejército —Cuerpo de Aviación—, reparados, de consumo de gasolina, faltándoles varias piezas y sin batería, tasándose en la suma de 38.000 pesetas cada uno, de las que hace un total de 114.000 pesetas.

Una máquina lavadora o desengrasadora de piezas o presión marca STRA. HLIFIX. (Strahlfix).

Una grúa hidráulica marca «Sixto». Una máquina-banco de pruebas marca FRIEDMNS. & MAIER, de importación, austriaca.

Dos tablones con ganchos de hierro para descarga de camiones.

Tres camillas-tableros de 1 por 0,40 metros, aproximadamente, y dos tablones de la misma medida que los anteriores.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio titulado «Precisión Mecánica», sito en la casa número 29, de la calle del Doctor Castelo, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de 269.520 pesetas y 500.000 pesetas respectivamente en que han sido tasados en los dos lotes que comprenden los bienes y derechos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que las pujas podrán hacerse por separado; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran depositados en Doctor Castelo, 29, y que con respecto a los derechos de traspaso que comprende el lote segundo, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio el tiempo mínimo de un año y destinarle durante este tiempo al mismo negocio de precisión mecánica que viene explotando la parte demandada, así como que, la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, que conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a 22 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—2.315-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la pieza de Responsabilidad Civil de la causa 209 de 1960, por estafa, contra Angel Muriel Graciano, se cita al perjudicado don Ramón Flos Sarda, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle entrega del reloj de pulsera marca Flica que le ha sido adjudicado como pago de parte de la indemnización de perjuicios.

Manresa a 25 de abril de 1964. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—1.321.

*

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la ejecutoria de la causa 278 de 1963, por atentado, contra Juan Anastasio Israel Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere a éste a fin de que abone al perjudicado don Juan Gil Monasterio la cantidad de quinientas pesetas como indemnización de perjuicios a que fué condenado por sentencia de 18 de octubre de 1963, recaída en dicha causa.

Manresa a 27 de abril de 1964.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 1.320.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras pendientes de ejecutar en la construcción de 1.920 viviendas, edificios complementarios, pilotaje y urbanización en el distrito de San Pablo (Sevilla).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras pendientes de ejecutar en la construcción de 1.920 viviendas, edificios complementarios, pilotaje y urbanización en el distrito de San Pablo (Sevilla), acogidas a los beneficios de los Decretos 2.229, de 17-11-60, 24-6-55; 1.093; de 8-6-61, y Ley de 15-7-54, según

proyecto actualizado por el Arquitecto don Rafael Arévalo Camacho y Equipo, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a 407.921.614,30 pesetas (cuatrocientos siete millones novecientos veintidós mil seiscientas catorce pesetas con treinta céntimos), en el cual van incluidos los materiales acopiados, propiedad de la Obra Sindical del Hogar, y a los que hacen referencia las cláusulas números 25 y 26 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La fianza provisional asciende a pesetas 2.119.608,07 (dos millones ciento diecinueve mil seiscientos ocho pesetas con siete céntimos).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en

la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid) durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sin-

dical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 1 de mayo de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.357-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En virtud de acuerdo adoptado por esta Excma. Diputación Provincial, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras correspondientes a los proyectos siguientes:

- Instalación eléctrica del Palacio Provincial (primera fase).
- Acometidas, cuadro de mandos y conexiones a la red eléctrica en el hospital Mora (primera fase).

Presupuesto de contrata:

- 422.125,87 pesetas.
- 413.291,99 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Presentación de proposiciones.—Los proponentes presentarán su oferta en un sobre cerrado, indicándose en el mismo: «Proposición a efectos de tomar parte en la subasta de las obras del proyecto de»

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Información de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficina y horas de once a trece hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición: Los proyectos completos, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están de manifiesto en el Negociado de Obras de la Corporación durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional: Para las obras del apartado a), 8.442,52 pesetas, y b), 8.265,84 pesetas.

Dicha fianza habrá de ser constituida, a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja provincial, en la General de Depósitos o en sucursales de la misma.

Fianza definitiva: El 4 por 100. Habrá de ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia.

Normas generales:

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes al efecto.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración de la subasta y formalización de contrato respectivo son las contenidas en los pliegos de condiciones citados, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletorias y complementarias.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día del

mes de del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación.

(Fecha y firma.)

Cádiz, 28 de abril de 1964.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2.364-A.

Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la carretera de los Fuertes—tramo comprendido entre la plaza del Conservatorio y el Grupo de Viviendas Nuestra Señora del Carmen—, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 de la Ley de Régimen Local y 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la carretera de los Fuertes—tramo comprendido entre la plaza del Conservatorio y el Grupo de Viviendas Nuestra Señora del Carmen—, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el señor Arquitecto municipal don Antonio Vicens Moltó y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en los artículos 314 de la Ley de Régimen Local y en los 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de setecientos treinta y nueve mil ciento dieciocho pesetas con cuatro céntimos (739.118,04 pesetas) como máximo.

Las proposiciones, extendidas en el modelo que más abajo se inserta, y documentación exigida para poder optar a la subasta pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para poder optar a las subastas, que asciende a la cantidad de catorce mil setecientos ochenta y dos pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 14.782,36).

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección de Fomento y Trabajo, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de julio del año 1962.

Modelo de proposición

Don, vecino de, y domiciliado en el piso de la casa núm. de la calle de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la su-

basta de las obras de y del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 27 de abril de 1964.—El Alcalde accidental, 2.367-A

Resolución del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia segunda subasta de las obras de urbanización de las plazas de San Dámaso e Indivil y Mandonío.

Habiendo quedado desierta la primera subasta por falta de licitadores para la ejecución de las obras de urbanización de las plazas de San Dámaso e Indivil y Mandonío, con arreglo al proyecto confeccionado por el Arquitecto don Santiago Arderiu Llobet, se anuncia segunda subasta con el mismo plazo y condiciones que la primera publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de octubre último, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, cuyo acto tendrá lugar a las trece horas del día que se cumplan veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Precio tipo: 1.166.920,64 pesetas.

Fianza provisional: 23.338,40 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás concernientes a la subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Viviendas de la Secretaría municipal.

Modelo de proposición: El mismo publicado en el referido «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de octubre último y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 del propio mes.

Sabadell, 23 de abril de 1964.—El Alcalde, A. Llonch.—2.385-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sitges por la que se anuncia subasta para la adjudicación de los suministros e instalaciones de alumbrado especial en los sectores Ribera, Vinyet y Terramar, de esta localidad, primera etapa.

Se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del próximo día 6 de junio, para la adjudicación de los suministros e instalaciones de alumbrado especial en los sectores Ribera, Vinyet y Terramar, de esta localidad, primera etapa, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones correspondientes, bajo el tipo de un millón seiscientos treinta y tres mil ciento cincuenta y dos pesetas (1.633.152 pesetas).

Los postores deberán presentar sus proposiciones mediante pliegos cerrados, ajustados al modelo que se une, previa la justificación de haber constituido la fianza provisional de pesetas treinta y dos mil seiscientos sesenta y tres y cuatro céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo señalado, que, en calidad de fianza definitiva, se elevará al cuatro por ciento del remate, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Modelo de proposición

Don, de estado civil, mayor de edad, de profesión, obrando en nombre propio (o de, con poderes notariales bastanteados, autorizados en fecha de de por el Notario de don), provisto del carnet na-

cional de identidad número, expedido en a de de, acepta en su totalidad el pliego de condiciones que forma parte del proyecto, y justificando su calidad de industrial autorizado y su obligación de costear a su cargo todos los anuncios y los gastos causados por timbre, derechos reales y contratación correspon-

dientes, ofrece realizar los suministros e instalaciones por la cantidad de (en letra y en cifras) pesetas.

Sitges, de de 1964.
(Fecha y firma del proponente.)

Sitges, 29 de abril de 1964.—El Alcalde, José Ferret de Querol.—2.363-A.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE MARINA****Comandancias Militares****VIGO**

Don José Remon Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima.

Por el presente hago saber: Que el día 7 de abril de 1964 los buques pesqueros nombrados «Lirio», folio 1.209-3.ª, de la matrícula de El Grove, y el «Salvadoriña», folio 3881-3.ª, de la matrícula de Riveira, prestaron auxilio al de igual clase denominado «Artero», folio 2435-3.ª, de la matrícula de La Coruña, remolcándole el «Lirio» desde Punta Onza, bajo Galea, hasta la playa de Melide, en la isla de Ons. Mientras el «Salvadoriña» trasladaba la tripulación del buque salvado al puerto de Vigo.

Lo cual, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Marítimo Permanente, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 28 de abril de 1964.—El Capitán Auditor, Juez marítimo permanente, José Remon Fernández Areal.—2.303-A.

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General de Seguros**

Fusión de las entidades «La Previsora Catalana, S. A.», «Igualatorio Médico-Quirúrgico y de Especialidades Avicena, S. A.», «Comarcal Quirúrgica, S. A.», y «Genos, Sociedad Anónima», con «Interprovincial Española de Seguros, S. A., INTESA»

Se pone en conocimiento de los asegurados de las entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A., INTESA», «La Previsora Catalana, S. A.», «Igualatorio Médico-Quirúrgico y de Especialidades Avicena, S. A.», «Comarcal Quirúrgica, S. A.», todas ellas con domicilio social en Barcelona, Via Layetana, número 77, y «Genos, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Recoletos, número 9, que ha sido acordada la fusión por absorción de las cuatro últimas entidades por la primeramente citada, por lo que todos los que se consideren perjudicados por este acuerdo podrán comunicarlo por escrito a esta Dirección General de Seguros, calle de Serrano, número 69, Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.

Se deja sin efecto la autorización concedida a la Compañía filipina «Fieldmen's Insurance Co. Inc.» como reaseguradora

De conformidad con el dictamen de la Sección de Reaseguros y por haber variado las circunstancias que dieron lugar a la autorización de «Fieldmen's Insurance Company Inc.», de Manila, Filipinas, acogida al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de 14 de agosto de 1961, sin perjuicio de que por la sociedad en cuestión se llegue a la definitiva liquidación de los saldos pendientes que pudieran existir como consecuencia de contratos válidamente otorgados.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.

Extinción de la entidad «Europe Company»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que por este Ministerio se va a proceder a decretar la extinción de «Europe Company», concediéndose un plazo de dos meses para que puedan oponerse a ella aquellos que se consideren perjudicados y exponer, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.

Eliminación del índice de entidades que están en liquidación, declarándose la extinción de la entidad «La Confianza Nacional, S. A.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad de seguros «La Confianza Nacional, S. A.», con domicilio social en rambla del Generalísimo, 74, de la ciudad de Mataró (Barcelona), en el término de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, va a ser eliminada del índice de entidades que están en liquidación, declarándose su extinción, pudiendo cuantas personas se consideren perjudicadas presentar las reclamaciones oportunas ante esta Dirección General de Seguros, calle de Serrano, número 69, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.

Eliminación de la «Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo» del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que la entidad de seguros «Mutua de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Vigo, calle de Oporto, número 11, va a ser eliminada, en el término de treinta días, del Registro Especial de Entida-

des Aseguradoras inscritas, e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 348.237 de entrada y 160.835 de registro correspondiente al constituido en 30 de agosto de 1947 por Agapito Blasco Mora para garantizarse en el cumplimiento del contrato de transportes militares adjudicado en suabasta de 14 de julio de 1963. Importa el depósito pesetas 20.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.050-E.

Delegaciones provinciales**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Habiéndose extraviado el resguardo número 33.241 de entrada y 35.055 de registro, constituido en esta Caja Sucursal de Depósitos en 11 de octubre de 1962, por cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), a nombre de don Santiago González López, para fianza a responder del pago del impuesto y penalidades en ejercicio de la industria sucedáneos del café, artículo octavo del vigente Reglamento, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 1964.—El Delegado, Vicente Canelles Verdía.—2.804-E.

SORIA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, de la clase, emisión y vencimiento que a continuación se expresa, se hace público, por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, ya que transcurrido un mes, a contar desde el día de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Ley de 17 de abril de 1913.

Soria, 18 de abril de 1964.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.062-E.